



REGISTROS DE DECRETOS
2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

22 de julio de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las solicitudes presentadas por los Señores ARBURÚA LIDIA MERCEDES NOEMÍA, DNI. 16.675.864; BAZA LEILA AIME, DNI. 39.870.444; CORZO ALEJANDRA NOEMÍ, DNI. 22.205.739; DOMÍNGUEZ MARIA FERNANDA, DNI. 24.797.862; LARROSA CLAUDIA EVANGELINA, DNI. 38.676.255; LAZO NIEVES, DNI. 12.682.468; PALAZZO AYELÉN CARLA, DNI. 35.268.648; PULGUER NADIA ANDREA, DNI. 35.980.399; RODRÍGUEZ OMAR, DNI. 16.505.756; ROLÓN ELIZABETH, DNI. 30.490.637; SANTUCHO ANGÉLICA, DNI. 33.605.283; requiriendo la posibilidad que el Municipio pueda asistirles en la adquisición de alimentos, en este caso carne para la preparación de comidas,

Que a través de la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal se ha efectuado la correspondiente encuesta socio-económica mediante la cual queda debidamente acreditada la carencia de recursos de los recurrentes para afrontar gastos que hacen a su subsistencia y la de su grupo familiar,

La intención de esta administración municipalde acudir en ayuda de familias con necesidades básicas insatisfechas teniendo en cuenta la especial situación económica que atraviesa nuestro país y que las causantes además poseen en su seno familiar problemas que dificultan poder atender los gastos que impliquen su correcta alimentación, motivo por el cual se ha requerido a la firma **SUPERMERCADO DE LA CARNE** de JALIFI EMMANUEL ANTONIO, la provisión de carne para otorgar a las solicitantes correspondiendo abonar su provisión,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS

FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase un subsidio de Pesos CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA con 13/100 (\$ 5.690,13) a favor de la Sra. ARBURÚA LIDIA MERCEDES N, DNI. 16.675.864; de Pesos TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS con 06/100 (\$ 3.946,06) a favor de la Sra. BAZA LEILA AIME, DNI. 39.870.444; de Pesos CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE con 71/100 (\$ 4.747,71) a favor de la Sra. CORZO ALEJANDRA NOEMÍ, DNI. 22.205.739; de Pesos TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS con 81/100 (\$ 3.892,81) a favor de la Sra. DOMÍNGUEZ MARIA FERNANDA, DNI. 24.797.862; de Pesos CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES con 18/100 (\$ 4.643,18) a favor de la Sra. LARROSA CLAUDIA EVANGELINA, DNI. 38.676.255; de Pesos SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS con 58/100 (\$ 6.536,58) a favor de la Sra. LAZO NIEVES, DNI. 12.682.468; de Pesos DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE con 87/100 (\$ 2.897,87) a favor de la Sra. PALAZZO AYELÉN CARLA, DNI. 35.268.648; de Pesos DOS MIL OCHOCIENTOS TRES con 72/100 (\$ 2.803,72) a favor de la Sra. PULGUER NADIA ANDREA, DNI. 35.980.399; de Pesos DOS TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO con 29/100 (\$ 2.385,29) a favor del Sr. RODRÍGUEZ OMAR, DNI. 16.505.756; de Pesos TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTE con 89/100 (\$ 3.420,89) a favor de la Sra. ROLÓN ELIZABETH, DNI. 30.490.637 y de Pesos SEIS MIL TREINTA Y DOS con 80/100 (\$ 6.032,80) a favor de la Sra. SANTUCHO ANGÉLICA, DNI. 33.605.283; con destino a solventar la adquisición de carne para su alimentación y la de su grupo familiar, atento la carencia de recursos debidamente constatada mediante encuesta socio económica practicada por la Subsecretaría de Desarrollo Social y a la especial situación que su grupo familiar se encuentra atravesando hechos que hacen la necesidad de asistencia económica por parte de esta administración municipal.



REGISTROS DE DECRETOS
2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Tesorería Municipal a librar el pago de la suma de los subsidios otorgados por el artículo precedente que importa la suma de Pesos **CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE con 04/100 (\$ 46.997,04)** a favor de la firma **EL SUPER DE LA CARNE** de **JALIFI EMMANUEL ANTONIO**, CUIT. 20-33341341-9, en su calidad de proveedor de los alimentos solicitados imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01- Categoría Programática 01.04 – 5.1.4.0. "Subsidios a personas indigentes" del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.

DECRETO Nº 1.446

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte